



APRUEBA MODALIDAD DE PAGO POR REINTEGRO DE DIFERENCIA EN REMUNERACIONES; SOLICITADO POR DOÑA CRISTINA LAGOS LARA.

Huépil, 04 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2008 / 2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 03 de Enero de 2017, que nombra al personal de las plantas técnicos, administrativos y auxiliares, para acceder al incremento de grado, conforme lo dispone los arts. 2° y 3° de la ley N°20922/25.05.2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1188 de fecha 17 de Abril de 2017, que rectifica y regulariza encasillamiento para el año 2017 a doña Cristina Lagos Lara, Planta Técnicos, grado 11°, de la EMR, conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias artículo 2° de la ley N°20.922 del 25 de Mayo de 2016 y que por análisis errado en la interpretación de la mencionada ley se genera incremento de grado que no le corresponde a la funcionaria individualizada, en los meses de enero a abril de 2017, por un monto total de \$694.861 (seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos).
- e) La solicitud de doña Cristina Lagos Lara de fecha 09 de junio de 2017, quien plantea realizar reintegro por diferencia de remuneraciones establecido en Decreto Alcaldicio N°1188 del 17.04.2017, de la forma que se detalla:
 - 1 cuota en el mes de junio de 2017 por el monto de \$94.861.- (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos)
 - 40 cuotas desde el mes de julio de 2017 y hasta Octubre de 2020 por un monto de \$15.000.- (Quince mil pesos)
- f) La visación por parte del Administrador Municipal, que acepta solicitud presentada por doña Cristina Lagos Lara respecto a la forma de reintegrar la diferencia de remuneraciones generadas en los meses de Enero a Abril de 2017, monto que debe ser ingresado en arcas municipales.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, modalidad de reintegro en arcas municipales por un monto total de \$694.861 (seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos) indicado en la letra d) de los vistos, por doña Cristina Lagos Lara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la forma como se indica:

NUMERO DE CUOTAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO
1	JUNIO 2017		\$94.861
40	JULIO 2017	OCTUBRE 2020	\$15.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA



JAIME SERGIO VELOSO JARA